GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9592113

MODÍFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE RECONSIDERACION DE VISA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203132

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2018

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº73034 DEL 27.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazó visación de residente TEMPORARIA MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Cristhian Jhonatan VENTURO LAZARO de nacionalidad PERUANA; b) que por un error de transcripción en la resolución citada se dispuso un plazo de 72 años para que el extranjero mencionado haga abandono del país, siendo que el tiempo que correspondía establecer era de 72 horas; c) que el plazo debe contarse desde la notificación de esta resolución.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.Nº 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; en el art. 62 de la Ley Nº19.880; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el punto número 2) de la RESOLUCIÓN EXENTA Nº73034 DEL 27.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que el recurrente tiene un plazo de 72 horas para hacer abandono del país.

2.- En todo lo demás, permanece plenamente válida y vigente la RESOLUCIÓN EXENTA Nº73034 DEL 27.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución

por carta certificada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ATVARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE

ABA/GCH/NKO /// [717] 30/05/2018

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo Departamento de Extranjería